



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**3739***Decreto del presidente del Consejo por el que se determina el régimen de dedicación de un consejero electo*

El presidente, el día 16 de abril de 2019, ha resuelto:

**«Hechos**

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. En la sesión del Pleno de día 11 de abril de 2019 el Sr. Sebastián Sansó Bonet ha tomado posesión del cargo de consejero electo.
4. El día 12 de de abril de 2019 el portavoz del Grupo de consejeros del Partido Popular ha comunicado que el Sr. Sebastián Sansó Bonet debe ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.

Por lo tanto, **resuelvo:**

1. Determinar que el Sr. Sebastián Sansó Bonet, debe ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, con efectos de día 11 de abril de 2019.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 16 de abril de 2019

**El secretario general**  
Jeroni M. Mas Rigo

